

QUILMES, - 9 DIC 2008

VISTO el Expediente N° 827-0337/07, y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones fueron iniciadas en el año 2007, con motivo de la presentación realizada en fecha 14 de marzo de ese año por la Secretaria Administrativa, Cdora. Carmen Chiaradonna, en ocasión de notificar a la agente Graciela Arellana del cambio de funciones dispuesta por Resolución (R) N° 135/07.

Que dicho acto fuera interrumpido por el agente Héctor del Castillo, quien interfirió con un tono de voz elevado su disconformidad e instó a la Sra. Arellana a no notificarse.

Que de los antecedentes incorporados en el Expediente, se pudo observar que Del Castillo en su declaración, recibida en los términos del art. 62° del Reglamento de Investigaciones Administrativas, manifiesta que reaccionó en forma desmedida.

Que el hecho acontecido carece de entidad suficiente para abarcar el tipo disciplinario administrativo.

Que el informe del Instructor Sumariante recomienda sobreseer al Sr. Héctor del Castillo, clausurar el sumario administrativo instruido y las archivar las actuaciones.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:



01215

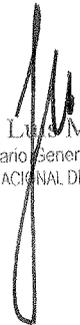
ARTICULO 1º: Sobreseer al Sr. Héctor del Castillo, DNI N° 17.789.294, de las circunstancias obrantes en el Expediente N° 827-0337/07 y de los hechos por los que fuera oportunamente convocado a prestar declaración.

ARTICULO 2º: Proceder al cierre y archivo del Sumario Administrativo que se tramitó por Expediente N° 827-0337/07.

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y cumplido, archívese.



RESOLUCION (R) N°: 01215



Arq. Juan Luis Merega
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES